



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Propuesta Contratación Definitiva Plan Empleo JCCM 2024

Atendiendo a la Convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, para la selección y contratación de personal con cargo a Fondos Propios de la JCCM, para la puesta en marcha del programa de apoyo activo al empleo 2024 “Segundo proyecto 2 trabajadores/as durante 6 meses”, según lo establecido en la Orden 220/2024, de 27 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se han redactado unas bases reguladoras aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 2025/179, de 9 de septiembre, para la realización del proceso selectivo por el procedimiento de Concurso, del tal manera que una vez finalizado el proceso de selección el Ayuntamiento remitirá el Acta de Selección a la Oficina de Empleo de Ciudad Real, para que por la misma se compruebe que las personas a contratar reúnen los requisitos establecidos en la orden citada. Igualmente, se remitirán las renunciaciones que pudiera haber, todo ello con anterioridad a la publicación de la presente acta.

Atendiendo al informe dictamen favorable de la Comisión de Empleo del Ayuntamiento celebrada el día 9 de septiembre de 2025, y Decreto de aprobación señalado en el párrafo anterior, por el que se aprueban las bases de referencia, en las que se fijan los requisitos que deben cumplir los aspirantes así como al sistema de valoración de la fase concurso.

Vista al Acta de Valoración efectuada con fecha 17 de septiembre de 2025, la cual ha sido **remitada e informada por la OFICINA DE EMPLEA DE CIUDAD REAL, para su comprobación y visto bueno.**

Atendiendo a que la **Resolución Provisional de Propuesta de Contratación** ha estado expuesta en Web y tablón de anuncios municipal durante **3 días naturales** para posibles reclamaciones, y **una vez concluido el plazo sin que se hayan presentado alegaciones**, la Comisión de selección eleva a la Alcaldía el Acta definitiva comprensiva de la propuesta de constitución de la bolsa de empleo por Orden correspondiente.

Atendiendo a los antecedentes expuestos, y de conformidad con el artículo 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el Artículo 136 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y en uso de las facultades que ostento como Alcalde Presidente, en virtud del cargo para el que fui elegido en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de junio de 2.023, **RESUELVO:**

PRIMERO: Ratificar de manera **DEFINITIVA** la **PROPUESTA DE PERSONAS A CONTRATAR POR ORDEN DE PUNTUACIÓN, CONSTITUYENDO LA BOLSA DE EMPLEO DE LOS PUESTOS CONVOCADOS, ASÍ COMO DE LOS SUPLENTEs, SIENDO:**

Firma 1 de 2	Cándido Barba Ruedas	22/09/2025	ALCALDE
Firma 2 de 2	Andrés Rodríguez Pozo	22/09/2025	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación dba45af8fb064500b921358c9875846d001

Url de validación <https://sedesimplifica03.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2025/189 - Fecha Resolución: 22/09/2025





La presente tabla ha sido anonimizada, tratada y resumida para evitar la difusión de datos personales.

LISTADO PREVIAMENTE COMPROBADO POR LA OFICINA EMPLEA DE CIUDAD REAL

Nº DE ORDEN	DNI / NIE	No Trabajar últimos 4 años	Nivel de Ingresos	Discapacidad del Solicitante	Cargas Familiares	Mayores de 52 años	TOTAL
1	70.644.460-Y	25	25	0	0	5	55
2	Y0722297L	20	25	0	4	5	54
3	05.659.035-T	25	15	0	0	5	45
4	05.668.571-Z	10	25	2	0	5	42
5	Y1770570K	10	25	2	5	0	42
6	52.382.685-R	10	25	0	1	5	41
7	05.898.535-R	10	25	0	0	5	40
8	70.644.955-H	10	25	0	0	5	40
9	70.644.105-L	20	15	0	0	5	40
10	05.650.219-O	10	25	0	0	5	40
11	05.909.622-W	10	25	0	0	5	40
12	Y0419200O	10	25	0	5	0	40
13	05.687.105-X	10	25	0	4	0	39
14	05.700.332-N	10	25	0	4	0	39
15	05.712.327-R	10	25	2	0	0	37
16	70.647.722-W	10	25	0	0	0	35
17	05.687.669-E	10	25	0	0	0	35
18	05.662.041-O	0	25	2	0	5	32
19	05.913.134-H	10	15	0	0	5	30
20	05.714.608-M	25	0	0	4	0	29
21	60.787.522-V	0	25	0	4	0	29
22	05.667.937-R	0	20	0	2	5	28
23	05.676.933-G	10	15	0	3	0	28
24	70.644.978-H	0	0	0	0	5	15

EN ESTA TABLA LOS CASOS DE EMPATE EL ORDEN YA ESTÁ ESTABLECIDO TENIENDO EN CUENTA: LAS PERSONAS MAYORES DE 50 AÑOS, DE MAYOR EDAD, MAYOR ANTIGÜEDAD Y MAYORES CARGAS FAMILIARES.

Firma 2 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL
Andrés Rodríguez Pozo	22/09/2025
Firma 1 de 2	ALCALDE
Cándido Barba Ruedas	22/09/2025

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.		
	Código Seguro de Validación	dba45af8fb064500b921358c9875846d001	
	Url de validación	https://sedesimplifica03.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023	
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2025/189 - Fecha Resolución: 22/09/2025	



SEGUNDO: Los aspirantes seleccionados, tras citación previa, deberán personarse los días establecidos al efecto para la formalización de sus contratos de trabajo, debiendo aportar (fotocopia DNI – Cartón del Paro – N° de cuenta bancaria – numero afiliación a la Seguridad Social)

TERCERO: Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de las listas, conforme establece el Art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO: Publicar la presente Resolución en el tablón de edictos y página Web municipal para conocimiento general.

QUINTO: Dar traslado de la presente Resolución a la siguiente sesión plenaria que se celebre.
En Aldea del Rey, a fecha de firma de la presente.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente.-

A efectos de fe pública.-

El Secretario Acctal.- (A.R.P.)

Fdo.: Cándido Barba Ruedas.-

(Documento firmado electrónicamente)

Firma 1 de 2	Cándido Barba Ruedas	22/09/2025	ALCALDE
Firma 2 de 2	Andrés Rodríguez Pozo	22/09/2025	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.		
Código Seguro de Validación	dba45af8fb064500b921358c9875846d001		
Url de validación	https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023		
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2025/189 - Fecha Resolución: 22/09/2025		